



ORDENANZA Nº 151-2016

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE GENERAL CAMPOS (E.R.) SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Asígnese sentido de Circulación Oeste – Este a la calle Herminio J. Quirós en el tramo de la misma que va desde Avenida Tratado del Pilar hasta Calle Justa Urquiza de Campos.

ARTÍCULO 2º: Asígnese sentido de Circulación Este – Oeste a la calle Paraná en el tramo de la misma que va desde Calle Justa Urquiza de Campos hasta Avenida Tratado del Pilar.

ARTÍCULO 3º: Asígnese sentido de Circulación Oeste – Este a la calle Hipólito Irigoyen en el tramo de la misma que va desde Avenida Tratado del Pilar hasta Calle Justa Urquiza de Campos.

ARTÍCULO 4º: Asígnese sentido de Circulación Este – Oeste a la calle Sarmiento en el tramo de la misma que va desde Calle Justa Urquiza de Campos hasta Avenida Tratado del Pilar.

ARTÍCULO 5º: Asígnese sentido de Circulación Oeste – Este a la calle Concepción del Uruguay en el tramo de la misma que va desde Avenida Tratado del Pilar hasta Calle Justa Urquiza de Campos.

ARTÍCULO 6º: Asígnese sentido de Circulación Este – Oeste a la calle 1º de mayo en el tramo de la misma que va desde Calle Justa Urquiza de Campos hasta Avenida Tratado del Pilar.

ARTÍCULO 7º: Prohíbese el estacionamiento en el margen izquierdo de las calles Herminio J. Quirós, Paraná, Hipólito Irigoyen, Sarmiento, Concepción del Uruguay y 1º de mayo.

ARTÍCULO 8º: La presente Ordenanza entrará en vigencia a los Treinta (30) días de la finalización de la obra de señalización, debiendo las Secretarías de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Gobierno y el Área de Tránsito e Inspección General, informar públicamente la fecha en que las mismas quedarán habilitadas.

ARTÍCULO 9º: Comuníquese, Regístrese y Archívese.-